



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

J. A. Medina Cobo

C. Mora Luján

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

M. T. Ibáñez Martínez

M. Díaz Montero

L. A. Fernández

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas (20h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el Acta de la sesión celebrada el día once de marzo del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial Actas.

I.- ABONO CUOTAS.

I.1.- Abono cuota FEMP

Leído escrito remitido por la Secretaría General de la FEMP, relativa a las cuotas de asociado y para el desarrollo de las actividades de este año.

La Junta de Gobierno Local, emitidos los informes preceptivos, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:



UNO.- Aprobar el importe a satisfacer a la FEMP como cuota extraordinaria para el desarrollo de las actividades de este año, que se eleva a doscientos veinte euros con cuarenta y dos céntimos (220'42 euros).

DOS.- Aprobar, así mismo, la cuota de asociado a la FEMP 2019, por importe de mil trescientos setenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (1.378'84 euros)

TRES.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

I.2.- Cuota Cdad. Propietarios Plz. País Valencia, 2

Vista la solicitud formulada por la comunidad de propietarios del nº 2 de la Plz. País Valencià, en relación con los gastos correspondientes al ejercicio de 2018, y donde el Ayuntamiento es propietario de unos bajos con un coeficiente de participación del 22'50%.

la Junta de Gobierno Local, emitidos los informes correspondientes al respecto, acuerda:

UNO.- Abonar a la comunidad de propietarios del n.º 2 de la Plz. Del país Valencià, trescientos sesenta euros (360 euros)

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

I.3.- Cuota Consorcio Bomberos 2019

Visto el escrito presentado por el Consorcio Provincial de Bomberos en el que hace constar la cuota definitiva que le corresponde a este Ayuntamiento, de conformidad con el artº 43 de los vigentes estatutos.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Abonar al Consorcio Provincial de Bomberos el importe de la cuota correspondiente al ejercicio de 2019 y que se eleva a ciento cincuenta y siete mil trescientos ochenta euros con sesenta y siete céntimos (157.380'67 euros)

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.



II.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES PREMIOS "Q" AL COMERCIO Y A "INICIATIVA EMPRENDEDORA" 2019

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Comercio sobre aprobación de las bases de los premios "Q" al comercio y a la iniciativa emprendedora 2019.

Emitidos los informes preceptivos por los servicios económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar las Bases de la convocatoria de los premios "Q" al comercio y a la iniciativa emprendedora 2019, promovido por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

DOS.- Aprobar el gasto destinado a los premios por importe de mil quinientos euros (1.500 euros).

TRES.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público.

CUATRO.- Los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

III.- PROPUESTA APORTACIÓN CONSORCIO ESPORTSHORTA.

Leída la propuesta formulada por el Consorcio Esportshorta por la que se comunica a este Ayuntamiento su parte correspondiente en el ejercicio de 2019.

Emitidos los informes pertinentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Aprobar la aportación correspondiente al Ayuntamiento de Quart de Poblet, por importe de mil seiscientos euros.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

IV.- PROPUESTAS APROBACIÓN BASES MODIFICADAS SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A CLUBS DEPORTIVOS Y AMPAS.



Vistas las propuestas de aprobación de bases modificadas de subvenciones en concurrencia competitiva a Clubs Deportivos y AMPAS.

Emitidos los informes preceptivos por los servicios económicos sobre la existencia de consignación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar las bases modificadas de convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para entidades y clubs deportivos de Quart, por el desarrollo de escuelas de iniciación deportiva y participación en competiciones federadas para el ejercicio 2019, fijando la subvención total en sesenta mil euros (60.000 euros.)

DOS.- Aprobar las bases modificadas de convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para AMPAS de centros escolares de primaria de Quart por el desarrollo de deporte escolar en centros docentes durante el ejercicio de 2019, fijando la subvención total de dieciocho mil euros (18.000 euros)

V.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIOS.

Vistas las propuestas de convenios aportados a la Junta, ésta por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda aprobar los siguientes:

Peña Ciclista	1.800'00 euros
Asoc. Amas de Casa Tyrius	5.334'00 euros
Unión Deportiva (mant. Campo)	22.000'00 euros
Asoc. Cult. Barrio San Jerónimo	7.130'00 euros
Asoc. Amas de Casa Tyrius	3.534'02 euros
Asoc. Jocs Quart	3.200'00 euros
Asociación de Bolilleras	1.045'00 euros
Esc. Coral Veus Junes, pers. mayores	5.000'00 euros
Club Atletismo Quart de Poblet	24.000'00 euros
Sdad. Artístico Musical "La Unió"	21.725'60 euros
Escola Coral Veus Junes	8.053'00 euros
Asoc. Cult. Y Centro Convivencia	1.530'00 euros
Fed. Asoc. Faque, Quart per l'esport	26.000'00 euros



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

Que se sigan los trámites reglamentarios para la finalización del presente acuerdo.

VI.- PROPUESTA APROBACION "NORMATIVA BUZÓN DEVOLUCIÓN LIBROS"

Leída la normativa presentada relativa al uso y funcionamiento de "Buzón para devolución de libros" de la Biblioteca pública municipal Enric Valor de Quart de Poblet.

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda aprobarla.

VII.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Aprobar las bases de la "Convocatoria de ayudas al estudio de Universidad y Máster", fijando el importe de las ayudas en un máximo de veintitrés mil euros (23.000 euros)

VIII.- COMUNICACIONES.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de:

Haberse solicitado ayudas de subvención para Ferias Comerciales y para Agencia para el fomento de la innovación comercial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos del día al principio reseñado, veintiséis de marzo del corriente, se levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario certifico.



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria